

Cali, diciembre 1 de 2020. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando que el perito señor Carlos Calero rindió la experticia.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS  
SECRETARIA

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020).  
RAD. 760013103010-2017-00292-00

En atención de lo dispuesto en el artículo 231 del C.G.P. se pone en conocimiento de las partes el dictamen pericial rendido por el Ingeniero Carlos Calero.

NOTIFICAR por estados electrónicos.

